

RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL**

JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO



NORMATIVA:

De acuerdo con el Art. 83, numeral 11, de la Constitución de la República del Ecuador es deber y responsabilidad de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece que participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El Art. 204 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que, el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

El numeral 2. del Art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber y atribución del CPCCS, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.



¿Por qué rendir cuentas?

Según el Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano, *“las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.*

¿Qué es la Rendición de Cuentas?

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana la define como *“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”*



¿Para qué rendir cuentas?

De acuerdo con el Art. 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana los objetivos de la Rendición de Cuentas son:

1. *Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;*
2. *Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;*
3. *Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,*
4. *Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.*

¿Sobre qué rendir cuentas?

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus Arts. 92 y 93 establece que rinden cuentas el nivel político y el nivel programático y operativo.

Nivel Político: Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Nivel programático y operativo: Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.



INGRESOS Y GASTOS AÑO 2023



INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS		CODIFICADO	DEVENGADO	RECUADADO	SALDO X RECAUDAR
			AUMENTO	RECORTE				
11111111702040	Maquinarias y Equipos	13,630.00		12,130.00	1,500.00	-	-	1,500.00
11111111702050	Vehiculos	2,940.00		1,260.00	1,680.00	-	-	1,680.00
11111111806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	76,500.00	-		76,500.00	76,500.00	59,731.95	-
11111111904990	Otros no Especificados	560.00		404.30	155.70	155.70	155.70	-
111111112801010	Del Gobierno Central	-	31,238.91		31,238.91	31,238.91	31,238.91	
111111112806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	99,275.46	5,312.18		104,587.64	104,587.64	92,103.57	
111111113701010	De Fondos Gobierno Central	59,871.01	-		59,871.01	-	-	
111111113701020	De Fondos de Autogestion	54,090.70	-		54,090.70	-	-	
	Total	306,867.17	36,551.09	13,794.30	329,623.96	212,482.25	183,230.13	3,180.00



GASTOS

DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS		CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO X PAGAR	SALDO X EVENGAR
		AUMENTO	RECORTE					
CORRIENTE TOTAL	81,011.01	3,684.06	10,900.07	73,795.01	73,784.91	73,784.91	10.10	10.10
INVERSION TOTAL INVERSION	223,265.64	105,829.75	75,856.96	253,238.43	141,275.63	141,275.63	111,962.80	111,962.80
De Cuentas por Pagar	2,590.52	-		2,590.52	2,105.62	2,105.62	484.90	484.90
TOTAL CORRIENTE	81,011.01	3,684.06	10,900.07	73,795.01	73,784.91	73,784.91	10.10	10.10
TOTAL PRESUPUESTO	306,867.17	109,513.81	86,757.03	329,623.96	217,166.16	217,166.16	112,457.80	12,457.80
					INVERSION	63% ejecutado		
					CORRIENTE	0.91 ejecutado		
					PORCENTAJE TOTAL	71% ejecutado		



COMPONENTES / EJES DE ACCIÓN

- BIOFÍSICO**
 - ECONÓMICO**
 - ASENTAMIENTOS HUMANOS,
MOVILIDAD, ENERGÍA Y
CONECTIVIDAD**
 - SOCIO - CULTURAL**
 - POLÍTICO INSTITUCIONAL**



Asentamientos humanos, Movilidad, energía y conectividad

PROYECTO	SITUACION	BENEFICIARIOS
Mantenimiento Vial de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño. Descripción: Mantenimiento de las vías de acceso a las comunidades con la maquinaria del GADPRJJC, Incluido personal y gastos operativos de mantenimiento	Ejecutado	2002 HABITANTES
		MONTO
		INVERSION: USD 55.714,03



Socio - cultural

PROYECTO	SITUACION	BENEFICIARIOS
Convenio de Cooperación Técnico Económica No. AM-01-04D01-19621-D entre el MIES y El GAD-P>R- JJC, para la implementación de servicios de personas Adultas Mayores – PEJ en la modalidad Espacios de Socialización y Encuentro con alimentación	EJECUTADO	75 ADULTOS/AS MAYORES
		MONTO
		TOTAL: USD 43,440.10 MIES: USD 30,475.28 APORTE GADPJJC: USD 12,964.82
		VALOR EJECUTADO: 14379.42



Socio - cultural

PROYECTO	SITUACION	BENEFICIARIOS
Convenio de Cooperación Técnico Económica No. AM-01-04D01-19637-D entre el MIES y El GAD-PR- JJC, para la implementación de servicios de personas Adultas Mayores – PEJ en la modalidad Atención Domiciliaria para personas Adultas Mayores sin discapacidad	EJECUTADO	40 ADULTOS/AS MAYORES
		MONTO
		TOTAL: USD 18,075.35 MIES: USD 11,764.28 APORTE GADPJJC: USD 6,311.07 VALOR EJECUTADO: 11552.92



Socio - cultural

PROYECTO	SITUACION	BENEFICIARIOS
Capacitación para la ciudadanía	EJECUTADO	
		MONTO
		TOTAL: USD 3350.00 APORTE GADPJJJ: USD 3350.00



Político - Institucional

PROYECTO	SITUACION	BENEFICIARIOS
Fortalecimiento Político Institucional	EJECUTADO	40 ADULTOS/AS MAYORES
		MONTO
		TOTAL: USD 24757.51 APORTE GADPJJC: USD 24757.51



Servicios a la comunidad

- Se ha atendido en le oficina del GAD Parroquial durante todos los días laborables del año 2023.
- Se han emitido 123 certificados (honorabilidad, ingresos, residencia) en físico y mediante medios electrónicos.
- Se han emitido 9 permisos de Uso de Suelo.
- Se ha facilitado el acceso a conectividad (internet), consultas, copias e impresiones para estudiantes.
- El GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño en coordinación con Conagopare Nacional, ha impulsado la educación para jóvenes de la parroquia, mediante la recepción, registro e inscripciones para acceder a cursos de capacitación con becas para más de 20 estudiantes.



Gracias por su atención